



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2021-MPLC/A

Quillabamba, 17 de febrero del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27972 v- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asunto de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, ante los hechos lamentables suscitados en el ámbito de la Provincia de La Convención, por las intensas precipitaciones pluviales que causaron desastres naturales en los diferentes distritos de la jurisdicción de la Provincia, donde se ha perdido vidas humanas, viviendas, terrenos agrícolas, vías de comunicación, entre otros; es pertinente mostrar nuestros sentimientos y expresar nuestro dolor, lamentando los hechos ocurridos que enlutan al distrito de Santa Ana y otros Distritos de la Provincia;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR**, duelo Provincial laborable por el día 17 de febrero del año 2021, por la lamentable pérdida de vidas humanas tras los desastres naturales ocurridos el 16 de febrero del 2021; y expresar las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a los familiares y amigos de los damnificados.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, el Izamiento de la bandera de la Provincia de La Convención a media asta en señal de duelo, así como en las principales Instituciones Públicas y Privadas.

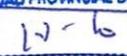
**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en los carteles de la Municipalidad; así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página Web de la Institución.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc  
Alcaldía  
GM  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447